



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1685/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2164/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR - LONARDI FERNANDO JAVIER"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00) al Proveedor n.º 5396 Fernando Javier LONARDI, por la prestación del servicio de reparación de juego de inyectores para camión compactador Fiat Iveco 170E22.

Que, la Abogada Érica MARAGLIANO de la Dirección de Residuos expresa que el equipo aludido cumple diariamente tareas esenciales de recolección de residuos domiciliarios de gran porte como ramas, escombros, chatarras, maderas, etcétera, razón por la cual resulta fundamental su reparación.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2923, de fecha 14.4.2023 y a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3463, de fecha 17.4.2023, por la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00), consistente en la prestación del servicio de reparación de juego de para camión compactador Fiat Iveco 170E22.

Que, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y ordene el pago al Proveedor Fernando Javier LONARDI en el marco de lo dispuesto por el artículo 85º, inciso c.4) de la Ordenanza n.º 11738/2012 y su Decreto Reglamentario n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos respecto a la contratación directa del Proveedor Fernando Javier LONARDI, CUIT/CUIL n.º 20-16610968-0, con domicilio legal en calle 25 de Mayo n.º 244 de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, por la prestación del servicio de reparación de juego de inyectores para camión compactador Fiat Iveco 170E22, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Fernando Javier LONARDI, CUIT/CUIL n.º 20-16610968-0, con domicilio legal en calle 25 de Mayo n.º 244 de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00), por la prestación del servicio de reparación referido precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1685/2023

Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID – Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*